



Ayuntamiento de
Ribadesella
PRINCIPADO DE ASTURIAS

ESTUDIO TÉCNICO

REF: P2018020 · MAY. 2018

Estudio de viabilidad económico-financiera de la concesión del Servicio de Regulación de Aparcamiento

Ayuntamiento de Ribadesella/Ribeseya



Méndez Álvaro56, 28045 - Madrid (ES) · (+34) 918 319 711

Uría 50, 4º 33001 - Oviedo (ES) · (+34) 984 109 011

3 More London Riverside SE1 2RE - London (UK) · (+44) (0)203 2834 016

info@vectio.es · vectio.es

El presente informe fue realizado por el personal de la empresa VectioTrafficEngineering, S.L. por encargo del Ayuntamiento de Ribadesella/Ribeseya. Los autores del presente proyecto fueron Carlos Suárez Vázquez (Director de Vectio, Ingeniero y Planificador de Transportes), Jorge Luis Rodríguez (Director Técnico de Vectio e Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos), Itziar Buruchaga Lahera (Ingeniero Civil) y Jose María Sánchez Granda (Ingeniero Civil).

ÍNDICE GENERAL

A.	ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONOMICO -FINANCIERO	4
1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	MEDIOS HUMANOS	6
3.	DURACIÓN DEL CONTRATO	7
4.	ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERA	8
5.	CRITERIOS-OBJETIVOS PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO	12

A. ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONOMICO - FINANCIERO

1. INTRODUCCIÓN

Como se menciona en el documento de Asistencia Técnica realizado por el equipo de Vectio, el modo de llevar a cabo este servicio por contratación externa es a una única empresa particular. En este informe se desarrollan los puntos a tener en cuenta en el caso de subcontratar la gestión y control del estacionamiento público de Ribadesella.

Riesgo Operacional y Beneficio del concesionario:

El tipo de contrato que se establecería en este caso, según la nueva Ley de Contratación de Servicio Público, donde se ha creado el nuevo contrato de "concesión de servicios", en el que la característica esencial es que el concesionario explota el servicio asumiendo un riesgo operacional:

Art. 14.4 LCSP: "Se considerará que el concesionario asume un riesgo operacional cuando no esté garantizado que, en condiciones normales de funcionamiento, el mismo vaya a recuperar las inversiones realizadas ni a cubrir los costes en que hubiera incurrido como consecuencia de la explotación de las obras que sean objeto de la concesión. La parte de los riesgos transferidos al concesionario debe suponer una exposición real a las incertidumbres del mercado que implique que cualquier pérdida potencial estimada en que incurra el concesionario no es meramente nominal o desdeñable."

El riesgo operacional en la explotación de este servicio de regulación de estacionamiento viene referido al riesgo de demanda y de suministro. En el primero de los riesgos se debe a la demanda real del servicio, y el riesgo de suministro el relativo al suministro del servicio, en particular que la prestación de los servicios no se ajuste a la demanda.

2. MEDIOS HUMANOS

El adjudicatario contratará el personal necesario para la explotación de los servicios, dándole de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y abonando las cuotas correspondientes.

Para el análisis económico que se ha realizado en este proyecto, ante la ausencia del Convenio Colectivo de este sector laboral en Ribadesella, se considera los salarios anuales del “*Convenio Colectivo de la empresa Dornier, S.A. (Centro de trabajo de Avilés)*”, un 5-10% por encima, por similitud de cargos y responsabilidades; siendo superiores a los mínimos establecidos en el “*V Convenio colectivo general de ámbito estatal para el sector del estacionamiento regulado en superficie y retirada y depósito de vehículos de la vía pública*”.

El número de empleados que son necesarios es de dos controladores y un encargado de equipos con competencias de auxiliar administrativo y mantenimiento de equipos. *En los salarios supuestos se han tenido en cuenta los costes por vacaciones, bajas laborales y seguridad social, durante el periodo en el que estará en vigor la Regulación de aparcamientos público en Ribadesella.* De todas formas, se deben afinar en el *Convenio Laboral de Personal de Regulación de Estacionamiento de Ribadesella*, que el ayuntamiento lleve acabo y el Principado de Asturias apruebe.

El Ayuntamiento no tendrá ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole con el personal del adjudicatario, ni durante la vigencia del contrato ni al término, siendo por cuenta de la empresa privada todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión de este contrato. En los contratos que suscriba el adjudicatario deberá tener en cuenta la reserva que la ley establece para las personas afectadas de minusvalías.

El personal que utilice el adjudicatario para la prestación del servicio y que tenga relación con el público estará debidamente uniformado, sin que pueda confundirse, ni por el color ni por el modelo de los uniformes, con los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. El uniforme llevará únicamente el nombre del adjudicatario.

Coste de Personal	UD	PRECIO PERSONA/SERVICIO ANUAL (3 meses + 8 días)	PRECIO TOTAL
Encargado de Explotación/Auxiliar Administrativo	1	6.250,00 €	6.250,00 €
Vigilantes	2	4.750,00 €	9.500,00 €
			15.750,00 €

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato es **cinco años**, contados desde la fecha de vigencia del contrato, de gestión del servicio de ordenación del estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas de Ribadesella.

El periodo en el que estará en vigor anualmente la regulación de estacionamiento público en Ribadesella será durante los **8 días de semana santa y los 3 meses de verano, es decir del 15 de junio al 15 de septiembre**.

Una vez expirado el periodo de vigencia, el presente contrato suele poder prorrogarse por periodos de un año, hasta un máximo de siete años (incluido periodo inicial y prórrogas). Dichas prórrogas se efectuarán expresamente a petición del adjudicatario, y previo acuerdo del órgano de contratación adoptado al efecto. La petición del adjudicatario deberá producirse entre un año a seis meses de antelación al vencimiento de cada periodo.

4. ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERA

En el capítulo de inversiones y gastos totales que se presenta a continuación, el importe total que servirá de base para la licitación del contrato será de: **380.415,86 €**

$$222.082,60€ \text{ de inversión total} + (24.750,00€ \text{ de gastos fijos anuales} \times 5 \text{ años}) + 34.583,26 € \text{ de gastos generales} = 380.415,86 €$$

ESTUDIO ECONOMICO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE ZONA AZUL - ESCENARIO INMEDIATO

INVERSIONES A REALIZAR	UD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.1 Expendedores de tiques y centralización de los mismos	13	8.500,00 €	110.500,00 €
1.2 Equipos de Contadores (incluida licencia)	2	1.070,00 €	2.140,00 €
1.3 Señalización Vertical	25	300,00 €	7.500,00 €
1.4 Señalización Horizontal	857	1,80 €	1.542,60 €
1.5 Centralización envío denuncias "on line"			18.000,00 €
1.6 Equipos informáticos y varios			12.000,00 €
1.7 Moto Reconocimiento Matrícula	2	15.000,00 €	30.000,00 €
1.8 Sistema de acceso aparcamiento	1	32.000,00 €	32.000,00 €
1.9 Software gestión aparcamiento	1	8.400,00 €	8.400,00 €
Total inversiones a realizar			222.082,60 €
Amortización media a 5 años			44.416,52 €

COSTE FIJO DE EXPLOTACIÓN	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL SERVICIO
1.1 Personal	15.750,00 €	15.750,00 €	15.750,00 €	15.750,00 €	15.750,00 €	78.750,00 €
1.2 Mantenimiento y Seguros	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	18.750,00 €
1.3 Consumos	2.250,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €	11.250,00 €
1.4 Oficinas y Varios	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	15.000,00 €
TOTAL COSTE FIJO DE EXPLOTACIÓN	24.750,00 €	123.750,00 €				

COSTE ANUAL DEL SERVICIO	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL SERVICIO
Inversiones	44.416,52 €	44.416,52 €	44.416,52 €	44.416,52 €	44.416,52 €	222.082,60 €
Coste de Explotación	24.750,00 €	24.750,00 €	24.750,00 €	24.750,00 €	24.750,00 €	123.750,00 €
Subtotal	69.166,52 €	69.166,52 €	69.166,52 €	69.166,52 €	69.166,52 €	345.832,60 €
10% Gastos Generales	6.916,65 €	6.916,65 €	6.916,65 €	6.916,65 €	6.916,65 €	34.583,26 €
Subtotal	76.083,17 €	76.083,17 €	76.083,17 €	76.083,17 €	76.083,17 €	380.415,86 €
21% IVA	15.977,47 €	15.977,47 €	15.977,47 €	15.977,47 €	15.977,47 €	79.887,33 €
TOTAL COSTE ANUAL DEL SERVICIO	92.060,64 €	460.303,19 €				

Si a este importe se le aplica el 21% de IVA supone 460.303,19 € de acuerdo con el presupuesto del proyecto y teniendo en cuenta una duración de 5 años. Sin embargo, el tipo de licitación a los efectos de valoración de ofertas está referido al año y su importe es 76.083,17 € (IVA no incluido). La cantidad anterior equivale a 2,99 euros al día (operacional), por cada plaza de aparcamiento de zona azul/naranja.

COSTE DEL SERVICIO					
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Inversiones	44.416,52 €	44.416,52 €	44.416,52 €	44.416,52 €	44.416,52 €
Coste de Explotación	24.750,00 €	24.750,00 €	24.750,00 €	24.750,00 €	24.750,00 €
Subtotal	69.166,52 €	69.166,52 €	69.166,52 €	69.166,52 €	69.166,52 €
Gastos Generales (10%)	6.916,65 €	6.916,65 €	6.916,65 €	6.916,65 €	6.916,65 €
Subtotal	76.083,17 €	76.083,17 €	76.083,17 €	76.083,17 €	76.083,17 €
21% IVA	15.977,47 €	15.977,47 €	15.977,47 €	15.977,47 €	15.977,47 €
TOTAL COSTE SERVICIO	92.060,64 €				

Dentro de los distintos apartados de inversiones y costes fijos de explotación que se muestran en la primera parte del Estudio Económico, el importe total de licitación incluye los siguientes conceptos:

- Los gastos de amortización de la inversión realizada en instalaciones técnicas y materiales.
- El equipamiento técnico y tecnológico.
- Los elementos de transporte.
- Los gastos de explotación del servicio.
- Los costes de mantenimiento de las instalaciones.
- Los costes de la señalización horizontal y vertical.
- Resto de gastos que debe realizar el adjudicatario para prestar el servicio en las condiciones, exigidas por el Ayuntamiento de Ribadesella.

Al presupuesto de ejecución material (inversiones + costes fijos de explotación) se le incrementa un 10%, que engloba los conceptos de gastos generales, financieros y otros costes indirectos de la empresa concesionaria, inherente a la economía de mercado y que asume el riesgo.

Por lo que respecta a los ingresos, se aporta una previsión a modo indicativa, puesto que durante el periodo de integración del servicio y según el año, habrá variaciones como consecuencia de modificaciones en los índices de rotación y ocupación que hagan variar los ingresos, lo que formará parte del riesgo que deberá asumir el adjudicatario.

Las plazas que generan ingresos en el momento de la realización de este documento son 303, durante un total de 672 horas al año (8 días de semana santa y los 3 meses de verano, es decir del 15 de junio al 15 de septiembre), y con una tarifa horaria de 1€. Según el porcentaje de ocupación medio que sufra el estacionamiento, la recaudación será distinta.

Los beneficios netos (excedente total= costes de servicio – recaudación total) se repartirán entre las siguientes partes:

- Beneficio industrial (destinado para la empresa adjudicataria): se aplica a partir del escenario de 60% de ocupación que es la estimación esperada, ya que por debajo de este escenario se entraría dentro del riesgo operacional. Supone un 6% del presupuesto de ejecución materia que se descuenta del excedente de recaudación, o lo que es lo mismo un 9% del excedente de recaudación en el escenario del 60% de ocupación, un 5% con un 80% de ocupación y un 3% con una ocupación total.
- Prima de servicio (destinado para la empresa adjudicataria), equivale a un 5% del excedente de recaudación, cuando éste sea positivo.
- Mejora tecnológica del servicio (Para invertir sobre la mejora tecnológica del propio servicio), equivale a un 10% del excedente de recaudación, cuando éste sea positivo.
- Canon del Ayuntamiento de Ribadesella, nunca será valor negativo, es decir que este servicio no generará pérdidas al ayuntamiento, siendo cubiertas si fuese así por la concesionaria. Supone el resultado de restar al excedente total de recaudación, los anteriores valores que serán inferiores.

Los porcentajes de repartición de excedentes del servicio se podrían modificar según preferencias del Ayuntamiento de Ribadesella*.

De acuerdo a un escenario medio entre la ocupación existente en ciudades similares del entorno (Llanes entre 50-60%) y las plazas actuales de Ribadesella sin regular (90-100%), con 60% de plazas ocupadas la recaudación ascendería a 122.169,60 €/año, quedando unos beneficios netos (excedente total) que se repartirán entre:

Excedente total de recaudación: 46.086,43 €

- Beneficio industrial (6%) sobre Presupuesto de ejecución material: 4.149,99 €
- Atribución al adjudicatario del 5%*: 2.304,32 €
- Fomento de Nuevas Tecnologías del 10%*: 4.608,64 €
- Canon percibido por el Ayuntamiento de Ribadesella: 35.023,47 €

Escenario 30% ocupación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL SERVICIO
Recaudación anual	61.084,80 €	61.084,80 €	61.084,80 €	61.084,80 €	61.084,80 €	305.424,00 €
Excedente de recaudación	-14.998,37 €	-14.998,37 €	-14.998,37 €	-14.998,37 €	-14.998,37 €	-74.991,86 €
Riesgo operacional	14.998,37 €	14.998,37 €	14.998,37 €	14.998,37 €	14.998,37 €	74.991,86 €
Atribución al concesionario (0%)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
F. Nuevas Tecnologías (0%)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CANON Excmo. Ayto. Ribadesella	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Escenario 40% ocupación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL SERVICIO
Recaudación anual	81.446,40 €	81.446,40 €	81.446,40 €	81.446,40 €	81.446,40 €	407.232,00 €
Excedente de recaudación	5.363,23 €	5.363,23 €	5.363,23 €	5.363,23 €	5.363,23 €	26.816,14 €
Riesgo operacional	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Atribución al concesionario (5%)	268,16 €	268,16 €	268,16 €	268,16 €	268,16 €	1.340,81 €
F. Nuevas Tecnologías (10%)	536,32 €	536,32 €	536,32 €	536,32 €	536,32 €	2.681,61 €
CANON Excmo. Ayto. Ribadesella	4.558,74 €	4.558,74 €	4.558,74 €	4.558,74 €	4.558,74 €	22.793,72 €

Escenario 50% ocupación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL SERVICIO
Recaudación anual	101.808,00 €	101.808,00 €	101.808,00 €	101.808,00 €	101.808,00 €	509.040,00 €
Excedente de recaudación	25.724,83 €	25.724,83 €	25.724,83 €	25.724,83 €	25.724,83 €	128.624,14 €
Riesgo operacional	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Atribución al concesionario (5%)	1.286,24 €	1.286,24 €	1.286,24 €	1.286,24 €	1.286,24 €	6.431,21 €
F. Nuevas Tecnologías (10%)	2.572,48 €	2.572,48 €	2.572,48 €	2.572,48 €	2.572,48 €	12.862,41 €
CANON Excmo. Ayto. Ribadesella	21.866,10 €	21.866,10 €	21.866,10 €	21.866,10 €	21.866,10 €	109.330,52 €

Escenario 60% ocupación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL SERVICIO
Recaudación anual	122.169,60 €	122.169,60 €	122.169,60 €	122.169,60 €	122.169,60 €	610.848,00 €
Excedente de recaudación	46.086,43 €	46.086,43 €	46.086,43 €	46.086,43 €	46.086,43 €	230.432,14 €
Riesgo operacional	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Beneficio industrial	4.149,99 €	4.149,99 €	4.149,99 €	4.149,99 €	4.149,99 €	20.749,96 €
Atribución al concesionario (5%)	2.304,32 €	2.304,32 €	2.304,32 €	2.304,32 €	2.304,32 €	11.521,61 €
F. Nuevas Tecnologías (10%)	4.608,64 €	4.608,64 €	4.608,64 €	4.608,64 €	4.608,64 €	23.043,21 €
CANON Excmo. Ayto. Ribadesella	35.023,47 €	35.023,47 €	35.023,47 €	35.023,47 €	35.023,47 €	175.117,36 €

Escenario 80% ocupación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL SERVICIO
Recaudación anual	162.892,80 €	162.892,80 €	162.892,80 €	162.892,80 €	162.892,80 €	814.464,00 €
Excedente de recaudación	86.809,63 €	86.809,63 €	86.809,63 €	86.809,63 €	86.809,63 €	434.048,14 €
Riesgo operacional	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Beneficio industrial	4.149,99 €	4.149,99 €	4.149,99 €	4.149,99 €	4.149,99 €	20.749,96 €
Atribución al concesionario (5%)	4.340,48 €	4.340,48 €	4.340,48 €	4.340,48 €	4.340,48 €	21.702,41 €
F. Nuevas Tecnologías (10%)	8.680,96 €	8.680,96 €	8.680,96 €	8.680,96 €	8.680,96 €	43.404,81 €
CANON Excmo. Ayto. Ribadesella	69.638,19 €	69.638,19 €	69.638,19 €	69.638,19 €	69.638,19 €	348.190,96 €

Escenario 100% ocupación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL SERVICIO
Recaudación anual	203.616,00 €	203.616,00 €	203.616,00 €	203.616,00 €	203.616,00 €	#####
Excedente de recaudación	127.532,83 €	127.532,83 €	127.532,83 €	127.532,83 €	127.532,83 €	637.664,14 €
Riesgo operacional	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Beneficio industrial	4.149,99 €	4.149,99 €	4.149,99 €	4.149,99 €	4.149,99 €	20.749,96 €
Atribución al concesionario (5%)	6.376,64 €	6.376,64 €	6.376,64 €	6.376,64 €	6.376,64 €	31.883,21 €
F. Nuevas Tecnologías (10%)	12.753,28 €	12.753,28 €	12.753,28 €	12.753,28 €	12.753,28 €	63.766,41 €
CANON Excmo. Ayto. Ribadesella	104.252,91 €	104.252,91 €	104.252,91 €	104.252,91 €	104.252,91 €	521.264,56 €

Como se puede ver en la página anterior, en el escenario más desfavorable que se barajan en estos tipos de estudios con un porcentaje de ocupación del 30%, el servicio objeto de estudio sufre pérdidas económicas. Dado que es un tipo de contrato de “concesión de servicios”, la empresa adjudicataria en estos casos cubriría estas cantidades (riesgo operacional) sin que repercutiese negativamente sobre el Ayuntamiento de Ribadesella.

En este caso en el que la gestión pasa a ser indirecta, no existe la necesidad de solicitar un préstamo a una tercera entidad al cubrir anualmente la cantidad solicitada por la empresa concesionaria, por este motivo aunque la cantidad recaudada es la misma, los gastos totales generados son menores, la recaudación asciende y se alcanzan unos mejores escenarios del servicio.

En el caso de tener una ocupación totalmente igual que hay ahora sin regular el aparcamiento (cercana al 100%), como se puede ver en la página anterior, las cantidades a repartir anualmente del excedente total de recaudación serían las siguientes:

- Riesgo operacional (a cubrir por la empresa adjudicataria): 0,00 €
- Beneficio industrial (para la empresa adjudicataria), 4.149,99 €
- Prima de servicio (para la empresa adjudicataria), 6.376,64 €
- Mejora tecnológica del servicio (Para invertir sobre la mejora del propio servicio), 12.753,28€
- Canon del Ayuntamiento de Ribadesella, 104.252,91 €

Para el cálculo de los ingresos se han utilizado los importes medios diarios de recaudación por usuario, plaza, estancia media donde se aplica la tarifa acordada; y se ha tenido en cuenta el porcentaje de ocupación. En términos unitarios resulta una recaudación bruta de 4,80 euros al día, por cada plaza de aparcamiento de zona azul convencional.

5. CRITERIOS-OBJETIVOS PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El contrato podría verse modificado en cualquier momento de su vigencia o de las prórrogas previstas, por alguna de las siguientes causas:

a) Reducción temporal del número de plazas de aparcamiento regulado: por autorizaciones concedidas por el Ayuntamiento de Ribadesella a terceros, como:

- Reservas temporales para descarga de combustible.
- Reservas temporales para obras en la vía pública.
- Reservas temporales para mudanzas.
- Reservas temporales para instalación de andamios y contenedores.
- Durante la celebración de manifestaciones, concentraciones deportivas o religiosas.
- Durante limpiezas de las vías, obras de pavimentación u otras actividades de interés público.

La reducción temporal por los anteriores motivos en ningún caso implicará, que el adjudicatario pueda reducir los medios técnicos o humanos, incluidos en el contrato ni reclamar al Ayuntamiento de Ribadesella ningún tipo de compensación.

b) Reducción permanente del número de plazas de aparcamiento regulado: por decisión municipal de supresión de zonas de aparcamiento para destinarla a otros usos. En estos supuestos se tendrían en cuenta los siguientes casos:

- El número de plazas suprimidas esté comprendido entre el 0 y el 5% del total de plazas acordadas al inicio del contrato; de manera que el Ayuntamiento de Ribadesella podrá optar por compensar o no las plazas suprimidas, mediante la ampliación de las zonas de regulación a otras calles de la ciudad.

Los medios técnicos y humanos incluidos en el contrato se mantendrán, únicamente modificando la ubicación de los parquímetros que se encuentren en las calles afectadas por la reducción de plazas de aparcamiento. Para ello, el Ayuntamiento de Ribadesella abonará a la empresa adjudicataria el importe de la retribución del servicio establecido para el total de las plazas reguladas.

- El número de plazas suprimidas esté comprendido entre el 5 y el 15% del total de plazas acordadas al inicio del contrato podrá optar por:
 - o Compensar el total de las plazas de aparcamiento suprimidas, con la modificación del ámbito de aplicación con la ampliación a otras calles de la ciudad, y abonar a la empresa adjudicataria el importe de la retribución del servicio establecido para el total de las plazas reguladas.

- No compensar o compensar parcialmente las plazas suprimidas. En este caso, el Ayuntamiento procederá a reducir el importe de la retribución del servicio vigente en ese momento, y vendrá determinado por la aplicación del coste unitario de la plaza (fijado en 2,19 euros/plaza/día) actualizado al momento de la reducción, por el número de plazas suprimidas y no compensadas.
- La empresa adjudicataria podrá reducir el número de parquímetros instalados y el número de controladores, para dar servicio exclusivamente a las plazas no compensadas.
- El número de plazas suprimidas sea superior al 15% del total de plazas incluidas en el ámbito de aplicación al inicio del contrato, que el Ayuntamiento compensará el número de plazas que sobrepasen este porcentaje, mediante la ampliación del ámbito de aplicación a otras calles de la ciudad y, en todo caso, seguirá abonando al contratista, como mínimo, el importe de la retribución del servicio establecido para el 85% de las plazas.

c) Incremento del número de plazas de aparcamiento regulado: El Ayuntamiento de Ribadesella se reserva el derecho de aumentar hasta un 30% las plazas de aparcamiento, incluidas inicialmente en el contrato, mediante la ampliación del área a otras calles de la ciudad.

La empresa adjudicataria incrementará el número de parquímetros instalados en la proporción de uno por cada 25-30 nuevas plazas de aparcamiento en zona azul y aumentar el número de controladores de servicio en cada momento en la proporción de uno por cada 150 nuevas plazas, dotados de los mismos medios que se incluyeron inicialmente en el contrato. Así mismo, deberá realizar la señalización vertical y horizontal necesaria para informar a los conductores de las nuevas calles incluidas en el ámbito.

Los ratios especificados deben considerarse como indicativos, pudiendo ser superiores en cuanto a dotación si, según el criterio de la Dirección Facultativa Municipal, en el momento del replanteo de las instalaciones y definición de los itinerarios de control, por razones de eficiencia y calidad en la prestación del servicio y con motivo de la infraestructura del viario disponible y sus características, se justificase el incremento de unidades de estos recursos.

- A los efectos del cálculo de la modificación del precio del contrato correspondiente a la ampliación del número de plazas de estacionamiento durante su ejecución, el licitador deberá aportar en su oferta los precios unitarios descompuestos de cada concepto de coste.

El importe que satisfacer al adjudicatario se verá incrementado a partir de la entrada en vigor de la modificación en el importe obtenido de aplicar dichos precios actualizados a los recursos asignados a la ampliación, a propuesta de la Dirección Facultativa Municipal y una vez aprobado por el Ayuntamiento. La amortización de las inversiones se llevará a cabo en su totalidad durante el período que reste hasta la finalización del contrato.

Con el fin de aportar el importe estimado de esta modificación del contrato por incremento del número de plazas de aparcamiento, en el supuesto de aplicar el máximo contemplado en el Pliego y teniendo en cuenta que estará en función de la oferta presentada por el adjudicatario, se incluyen los siguientes cálculos de dicho importe estimado para el supuesto de mayor importe, que es la ampliación del máximo número de plazas posible desde el inicio del segundo año de contrato y por 6 años, suponiendo el otorgamiento de las 2 prórrogas anuales posibles:

30% del nº de plazas reguladas al inicio de la concesión = $30 \times 303 / 100 = 91$ plazas máximo para ampliar durante la vigencia de la concesión.

$$91 \text{ plazas} * 3,40 \text{ €/plaza/día} \times 6 \text{ años} = \underline{1.856,40 \text{ €}}$$

d) Ampliación/reducción del horario semanal del servicio: El importe semanal del contrato en ese momento y durante el período que permanezca modificado, se incrementará/reducirá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Obtenido el importe diario de prestación del servicio en vigor, se dividirá entre el número de horas diarias para obtener el precio de la hora de prestación del servicio.
- Se dará cuenta en la liquidación mensual del número total de horas que, durante el período de liquidación, se ha reducido/ampliado el tiempo inicialmente establecido, aplicándosele el precio de la hora de prestación del servicio obtenida en el punto anterior.
- Se detrae o suma respectivamente respecto a la liquidación mensual en el apartado del Coste mensual de la prestación del servicio.
- En el caso que la ampliación o reducción tenga carácter permanente, se actualizará definitivamente la liquidación con los datos obtenidos.

e) Implantación incompleta o nula de alguna de las innovaciones y nuevas tecnologías aplicadas a la gestión del estacionamiento propuestas en el PPT y presupuestadas: En el caso de que alguna de las tecnologías propuestas no se haya llegado a implantar, o no se haya concluido en el plazo de 2 años contados a partir de la formalización del contrato, por causas imputables al adjudicatario, el Ayuntamiento de Ribadesella procederá a deducir los costes imputables a estos conceptos, en los capítulos siguientes de las liquidaciones mensuales y aplicando las penalidades correspondientes por el citado incumplimiento:

- Amortizaciones
- Conservación y mantenimiento.

A continuación, se muestra el listado desglosado de equivalencias monetarias entre las ganancias (anuales y por el periodo global de contrato, suponiendo 5 años) de las plazas respecto a los distintos elementos que forman parte de la inversión inicial y posterior servicio de mantenimiento, conservación, reparación y reposición.

GASTOS REALIZADOS A LO LARGO DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	Plazas/Precio (Anual)	Plazas/Precio (Total servicio)
Expendedores de tiques y centralización	8.500,00 €	66	13
Equipos de Contadores (incluida licencia)	1.070,00 €	8	1
Señalización Vertical	300,00 €	2	0
Señalización Horizontal (m)	1,80 €	0	0
Centralización envío denuncias "on line"	18.000,00 €	140	28
Equipos informáticos y varios	12.000,00 €	93	18
Moto Reconocimiento Matrícula	15.000,00 €	116	23
Sistema de acceso aparcamiento	32.000,00 €	249	49
Software gestión aparcamiento	8.400,00 €	65	13
Encargado de Explotación/Auxiliar Administrativo	6.250,00 €	48	9
Vigilantes	4.750,00 €	36	7